



RESOLUCIÓN No- UNAE-R-2019-031

**PhD. Freddy Javier Álvarez González
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley publicada en Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 147 de 19 de diciembre del 2013, se crea la Universidad Nacional de Educación, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior;

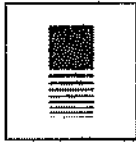
Que, el inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE señala que: "(...) La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, por un período improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. El Ministro de la Autoridad Nacional de Educación o su delegado, formará parte de la Comisión Gestora.

Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad Nacional de Educación UNAE mientras dure el período de transición. (...);

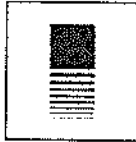
Que, mediante Acuerdo N° SENESCYT, 2018-012, de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación Designó como miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación UNAE, a las siguientes personas en calidad de miembros internos: PhD Freddy Álvarez González, PhD María Nelsy Rodríguez Lozano, PhD Rebeca Castellanos Gómez y Mgs. Verónica del Pilar Moreno quien actuará como Secretaria de la Comisión, en calidad de miembros externos: PhD Magdalena Herdoiza Mera, Mgs Juan Fernando Samaniego Froment y el Ministro de Educación o su delegado permanente;

Que, mediante RESOLUCIÓN-SO-002-No.-013-CG-UNAE-R-2018, de 05 de marzo de 2018, la Comisión Gestora de la UNAE, ratificó como Presidente - Rector de la Universidad Nacional de Educación, al PhD. Freddy Javier Álvarez González, a quien se le otorga la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta Institución de Educación Superior mientras dure el período de transición establecido en la Ley; a la vez que, convalida todas sus actuaciones, realizadas en calidad de Rector, durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 05 de marzo de 2018;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 555, de 08 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, delegó al Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación la facultad de designar y remover, previa evaluación de desempeño a los miembros de las comisiones gestoras de la Universidad Amazónica Ikiam, Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, Universidad de la Artes y Universidad Nacional de Educación UNAE;



- Que,** mediante Acuerdo N° SENESCYT, 2018-093, de 30 de noviembre de 2018, el Secretario de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación, acordó aceptar la renuncia voluntariamente aceptada por la miembro de la Comisión Gestora de la UNAE, PhD. Rebeca Castellanos Gómez y designó en como miembro interno de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación, al PhD. Stefos Efstathios en su calidad de Vicerrector Académico de la UNAE;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación de Educación Superior determina y reconoce la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas del país;
- Que,** mediante RESOLUCIÓN-SO-003-No-017-CG-UNAE-R-2018, de 03 de abril de 2018, la Comisión Gestora, expidió el "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN – UNAE", el cual en su literal a) denominado "*Deberes y atribuciones de/la Presidente/a Rector/a*", establece lo siguiente: "*a) Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Universidad; (...)*";
- Que,** mediante Resolución No. UNAE-R-2019-001, el Rector de la UNAE aprobó el Plan Operativo Anual 2019 (POA 2019) de la Universidad Nacional de Educación- UNAE;
- Que,** mediante Resolución Nro. UNAE-R-2019-002 de 15 de enero de 2019, el Rector de la UNAE aprobó el Plan anual de Contratación (PAC) 2019 de la Universidad Nacional de Educación-UNAE;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00001-A de 15 de enero de 2019, el Ministro de Educación delegó al Rector de la UNAE, la aprobación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual (POA) de la UNAE, así como sus posteriores reformas, además resolvió que, el Rector de la UNAE deberá obtener la validación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual (POA), así como sus posteriores reformas, por parte de la Autoridad Nacional de Educación, para proceder con las respectivas aprobaciones y en su artículo segundo dispone que la validación será ejecutada por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo;
- Que,** mediante Resolución Nro. UNAE-R-2019-003, de 22 de enero de 2019, el Rector de la UNAE aprobó la primera Reforma al Plan Operativo Anual signada con el número CP-UNAE-2019-0002, en función de la validación por parte del Ministro de Educación;
- Que,** mediante Resolución Nro. UNAE-R-2019-009, de 01 de marzo de 2019, el Rector de la UNAE aprobó la segunda Reforma al Plan Operativo Anual signada con el número CP-UNAE-2019-0002, en función de la validación por parte del Ministro de Educación;
- Que,** mediante Resolución Nro. UNAE-R-2019-018, de 26 de julio de 2019, el Rector de la UNAE aprobó la tercera Reforma al Plan Operativo Anual signada con el número CP-UNAE-2019-0003, en función de la validación por parte del Ministro de Educación;
- Que,** mediante Memorando Nro. UNAE-DBU-2019-0407-M, de 22 de octubre de 2019, el Director de Bienestar Universitario, solicitó al Rector, se autorice la reforma correspondiente por el valor constante en el memorando de la referencia y se disponga al área pertinente se proceda con el trámite que permita cubrir las becas para los estudiantes nuevos;
- Que,** mediante reasignación hecha al Memorando Nro. UNAE-DBU-2019-0407-M, de 22 de octubre de 2019, el Rector de la UNAE, autorizó a la Coordinación de Planificación, Proyectos y Procesos, proceder de acuerdo a la norma;




- Que,** mediante Memorando Nro. UNAE-TICS-2019-0409-M, de 14 de noviembre de 2019, el Director de Soporte Tecnológico, solicitó al Rector, cambio de los ítems que constan en el documento de la referencia, para poder continuar con los procesos de adquisición pertinentes por parte de la Dirección de Soporte Tecnológico;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. UNAE-TICS-2019-0409-M, de 14 de noviembre de 2019, el Rector de la UNAE, autorizó a la Coordinación de Planificación, Proyectos y Procesos, proceder de acuerdo a la norma;
- Que,** mediante Memorando Nro. UNAE-DTH-2019-0932-M, de 18 de noviembre de 2019, la Directora de Talento Humano, solicitó al Rector, se autorice realizar modificación presupuestaria a fin de alimentar el ítem 570201 Seguros, por el valor constante en el memorando de la referencia y para proceder a contratar la póliza de caución de la Universidad;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. UNAE-DTH-2019-0932-M, de 18 de noviembre de 2019, el Rector de la UNAE, autorizó a la Coordinación de Planificación, Proyectos y Procesos, proceder de acuerdo a la norma;
- Que,** mediante Memorando Nro. UNEA-DIM-2019-0321-M, de 18 de noviembre de 2019, la Directora de Infraestructura y Mantenimiento, solicitó al Rector, autorización de reforma presupuestaria, conforme la información que consta en el detalle del memorando de la referencia;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. UNEA-DIM-2019-0321-M, de 18 de noviembre de 2019, el Rector de la UNAE, autorizó a la Coordinación de Planificación, Proyectos y Procesos, proceder de acuerdo a la norma;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00073-A, de 15 de noviembre de 2019, la Ministra de Educación en su artículo 1, delegó de manera provisional hasta que sea conformado el Consejo Superior Universitario, al señor/a Rector de la Universidad Nacional de Educación "UNAE", para la validación y aprobación del Plan Operativo Anual (POA), de la Universidad Nacional de Educación y sus posteriores reformas; y, en su Disposición Derogatoria, se dispuso la derogación del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00001-A de 15 de enero de 2019;
- Que,** mediante Memorando N° UNAE-CPPP-2019-0203-M, de 19 de noviembre de 2019, la Coordinadora de Planificación, Proyectos y Procesos, solicitó al Rector de la Universidad Nacional de Educación – UNAE:

"(...) Me permito solicitar su autorización para la Reforma al POA CP-UNAE-2019-004; conforme se señala en los anexos 1, 2 y 3, que se adjuntan al presente, de recursos en gasto corriente e inversión.

Es menester indicar que el Plan Operativo Anual 2019 se mantiene en sus objetivos, estrategias, metas e indicadores; el planteamiento de reforma al POA se realiza conforme las necesidades institucionales, y la optimización del presupuesto institucional, redistribuyendo y financiando ítems presupuestarios que permitan la adecuada gestión de las actividades propuestas y el cumplimiento de las metas señaladas en el POA 2019.

Finalmente, de la manera más comedida se solicita disponer a la Dirección Financiera proceda a gestionar la reforma presupuestaria pertinente; la cual una vez haya sido aprobada; luego de los trámites pertinentes las unidades competentes y requerientes realicen la coordinación y gestión necesaria para la posterior actualización del Plan Anual de Compras – PAC, en caso de ser necesario. (...); y,


Florencia Álvarez López
(Integrada)
Asesor(a) Técnica
1111 00 000 1000
educ@unae.edu.ec



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN**

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando N° UNAE-CPPP-2019-0203-M, de 19 de noviembre de 2019, el Rector autorizo a Procuraduría elaborar Reforma POA.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE, las Resoluciones de la Comisión Gestora referidas en los antecedentes, al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00073-A, de 15 de noviembre de 2019; y, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

RESUELVE:

Artículo 1.- En función de la delegación conferida por parte de la Ministra de Educación contenida en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00073-A, de 15 de noviembre de 2019, se valida y aprueba la cuarta Reforma al Plan Operativo Anual signada con el número CP-UNAE-2019-0004, la misma que se adjunta al presente como parte integrante.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Planificación, Proyectos y Procesos y a la Dirección Financiera de la Universidad Nacional de Educación- UNAE, realizar las gestiones inherentes a su área que permitan la correcta ejecución de la reforma al Plan Operativo Anual 2019.

Artículo 3.-; Una vez se haya cumplido con el artículo 2 de ésta Resolución, se dispone a las Direcciones requirentes que, luego de los trámites pertinentes, realicen la coordinación y gestión necesaria para la posterior actualización del Plan Anual de Compras – PAC institucional, en caso de ser necesario.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado y suscrito en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Por delegación de la Ministra de Educación,

PhD. Freddy Javier Álvarez González
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN**



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y PROCESOS
REFORMA O REPROGRAMACIÓN AL POA No. CP-UNAE-2019-004
GASTO CORRIENTE - FUENTE 001
ANEXO 1

Azogues, 19 de octubre de 2019

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTAR IO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CODIFICADO AL 18/11/2019	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO SALDO	OBSERVACIONES
01	000	000	001	530105	Telecomunicaciones	001	120.965,47	13.089,50		107.875,97	
01	000	000	001	530106	Servicio de Correo	001	7.496,00	2.303,75		5.192,25	
01	000	000	001	530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envasado Desensivado y Recarga de Extintores	001	1.378,82	359,62		1.019,20	
01	000	000	001	530204	Edición - Impresión - Reproducción Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	001	29.297,20	7.273,12		22.024,08	
01	000	000	001	530207	Difusión Información y Publicidad	001	12.800,00	520,16		12.279,84	
01	000	000	001	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	001	695.910,12	86.686,60		609.223,52	
01	000	000	001	530209	Servicios de Aseo - Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	001	431.656,88	54.676,09		376.980,79	
01	000	000	001	530239	Membrecías	001	2.400,00	1.200,00		1.200,00	
01	000	000	001	530246	Servicios de Identificación - Marcación - Autenticación - Rastreo - Monitoreo - Seguimiento y/o Trazabilidad	001	3.625,38	4,00		3.621,38	
01	000	000	001	530249	Eventos Públicos Promocionales	001	105.495,00	643,10		104.851,90	
01	000	000	001	530301	Pasajes al Interior	001	132.000,00	6.876,43		125.123,57	
01	000	000	001	530302	Pasajes al Exterior	001	78.000,00	4.352,37		73.647,63	
01	000	000	001	530402	Edificios - Locales - Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	001	13.132,10	3.436,26		9.695,84	
01	000	000	001	530403	Mobiliarios (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	001	6.000,00	1.000,00		5.000,00	
01	000	000	001	530406	Herramientas Mantenimiento y Reparación)	001	10.500,00	10.500,00			
01	000	000	001	530418	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías Internas	001	3.729,60	156,80		3.572,80	
01	000	000	001	530503	Mobiliario (Arrendamiento)	001	7.958,59	38,59		7.920,00	
01	000	000	001	530505	Vehículos (Arrendamiento)	001	4.022,91	4.022,91			
01	000	000	001	530701	Desarrollo - Actualización - Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informaticos	001	86.761,03	31.132,56			55.628,47

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y PROCESOS
 REFORMA O REPROGRAMACIÓN AL POA No. CP-UNAE-2019-004
 GASTO CORRIENTE - FUENTE 001
 ANEXO 1

Azogues, 19 de octubre de 2019

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CODIFICADO AL 18/11/2019	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO SALDO	OBSERVACIONES
01	000	000	001	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	001	10.917,00	1.671,44		9.245,56	
01	000	000	001	530703	Arrendamiento de Equipos Informáticos	001	6.720,00	2.694,94		4.025,06	
01	000	000	001	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	001	4.500,00	736,80		3.763,20	
01	000	000	001	530803	Combustibles y Lubrificantes	001	28.649,15	300,00		28.349,15	
01	000	000	001	530804	Materiales de Oficina	001	46.000,00	15.964,29		30.035,71	
01	000	000	001	530805	Materiales de Aseo	001	10.000,00	4.738,12		5.261,88	
01	000	000	001	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	001	3.000,00	1.010,62		1.989,38	
01	000	000	001	530809	Medicamentos	001	3.000,00	272,97		2.727,03	
01	000	000	001	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	001	42.846,00	485,20		42.360,80	
01	000	000	001	530813	Repuestos y Accesorios	001	26.406,39	345,23		26.061,16	
01	000	000	001	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	001	2.500,00	32,53		2.467,47	
01	000	000	001	531406	Herramientas y Equipos Menores	001	400,00	267,50		132,50	
01	000	000	001	570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.	001	9.640,00	160,00		9.480,00	
01	000	000	001	570201	Seguros	001	179.909,00	68.856,58		61.052,42	
01	000	000	003	530101	Agua Potable	001	600,00	600,00		-	
01	000	000	003	530104	Energía Eléctrica	001	5.100,00	5.100,00		-	
01	000	000	003	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	001	103.128,15	33.176,71		69.951,44	
01	000	000	003	530243	Garantía Extendida de Bienes	001	1.300,00	322,11		977,89	
01	000	000	003	530404	Máquinas y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	001	5.500,00	3.000,00		2.500,00	
01	000	000	003	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parquederos- Castilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	001	40.006,40	736,40		39.270,00	
01	000	000	003	530803	Combustibles y Lubrificantes	001	6.700,00	904,35		5.795,65	
01	000	000	003	530804	Materiales de Oficina	001	150,00	150,00		-	
01	000	000	003	530813	Repuestos y Accesorios	001	5.110,00	2.372,18		2.737,82	

Azogues, 19 de octubre de 2019

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CODIFICADO AL 18/11/2019	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO SALDO	OBSERVACIONES
82	000	000	002	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	001	2.046,40	2.046,40			
82	000	000	002	530246	Servicios de Identificación - Marcación - Autenticación - Rastreo - Monitoreo - Seguimiento y/o Trazabilidad	001	2.000,00	1.500,00		500,00	
82	000	000	002	530307	Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales - Deportistas - Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País	001	9.350,00	1.391,41		7.958,59	
82	000	000	002	530505	Vehículos (Arrendamiento)	001	8.000,00	1.000,00		7.000,00	
82	000	000	002	530613	Capacitación para la Ciudadanía en General	001	26.460,00	13.430,58		13.029,42	
82	000	000	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	001	1.000,00	1.000,00			
82	000	000	002	530802	Vestuario - Lencería - Prendas de Protección - y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	001	70,00	70,00			
82	000	000	002	530804	Materiales de Oficina	001	9.540,00	9.540,00			
82	000	000	002	530809	Medicamentos	001	1.350,00	74,71			
82	000	000	002	530812	Materiales Didácticos	001	6.000,00	6.000,00			1.275,29
83	000	000	003	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	001	73.100,82	6.520,46			66.580,36
84	000	000	001	530239	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	001	3.000,00	2.000,00			1.000,00
84	000	000	001	530307	Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales - Deportistas - Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País	001	800,00	800,00			2.239,44
84	000	000	001	530505	Vehículos (Arrendamiento)	001	1.880,00	1.880,00			

Val

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y PROCESOS
 REFORMA O REPROGRAMACIÓN AL POA No. CP-UNAE-2019-004
 GASTO CORRIENTE - FUENTE 001
 ANEXO 1

Azogues, 19 de octubre de 2019

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CODIFICADO AL 18/11/2019	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO SALDO	OBSERVACIONES
84	000	000	001	590802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	001	13.472,86	927,56		12.545,30	
82	000	000	001	580208	Becas y ayudas económicas	001	441.553,25		139.357,80	580.911,05	Memorando Nro. UNAE-DBU-2019-0407-M; solicitud de ampliación de fondos para las becas para estudiantes nuevos
01	000	000	001	580103	A Empresas Públicas	001	200.000,00		281.203,71	481.203,71	Convenio para adquisición de vehículos y estudio de mercado
TOTAL							2.726.317,05	420.559,51	420.559,51	2.456.204,84	

ELABORADO POR:


 Patricia Ruiz Cabezas
 Especialista de Planificación

REVISADO POR:


 Geovanny Espinoza Morano
 Director de Planificación y Proyectos

VALIDADO POR:


 Maria Caridad Vazquez Quezada
 Coordinador de Planificación, Proyectos y Procesos



SECRETARÍA GENERAL

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y PROCESOS
REFORMA O REPROGRAMACION AL POA No. CP-UNAE-2019-004
INVERSIÓN - FUENTE 001
ANEXO 2



Azogue, 19 de octubre de 2019

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CODIFICADO AL 18/11/2019	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO SALDO	OBSERVACIONES
01	000	001	001	730204	Edición - Impresión - Reproducción - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	001	121.598,20	23.298,20		98.300,00	
01	000	001	001	730207	Difusión Información y Publicidad	001	24.600,00	2.047,93		22.552,07	
01	000	001	001	730601	Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada	001	25.000,00	25.000,00			
01	000	001	001	730701	Desarrollo-Actualización-Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	001	24.483,20	4,68		24.478,52	
01	000	001	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	001	146.163,66	33.726,53		112.437,13	
01	000	001	001	730802	Vestuario - Lencería - Prendas de Protección - y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	001	33.950,19	567,92		33.382,27	
01	000	001	001	730804	Materiales de Oficina	001	19.997,87	6.340,11		13.657,76	
01	000	001	001	730811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción - Electricidad/Piomeria-Carpintería - Señalización Vial/Navegación Contra Incendios y Placas	001	15.948,33	488,33		15.460,00	
01	000	001	001	730812	Materiales Didácticos	001	10.307,54	2.350,95		7.956,59	
01	000	001	001	730829	Insumos - Materiales - Suministros y Bienes para Investigación	001	7.002,16	0,19		7.001,97	
01	000	001	001	731403	Mobiliarios	001	25.031,27	4.221,30		20.809,97	
01	000	001	001	731404	Máquinas y Equipos	001	16.199,97	2.502,14		13.697,83	
01	000	001	001	731408	Bienes Artísticos Culturales Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	001	5.919,20	2.762,48		3.156,72	
01	000	001	001	731409	Libros y Colecciones	001	148.062,53	21.720,87		126.341,66	
01	000	001	001	750501	Obras de Infraestructura	001	370.000,00	1,22		369.998,78	
01	000	001	001	780206	Becas	001	236.374,55	236.374,55			
01	000	001	002	730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	001	10.249,07	10.249,07			
01	000	001	001	780103	A Empresas Públicas	001	82.845,91		371.656,47	371.656,47	Convenio para adquisición de equipos, vehículo y mobiliario
							1.323.733,65	371.656,47		1.323.733,65	

ELABORADO POR:

Patricia Ruiz Cabezas
Especialista de Planificación

REVISADO POR:

Geovanny Díaz Molledo
Director de Planificación y Proyectos

VALIDADO POR:

María Caridad Vázquez Quezada
Coordinador de Planificación, Proyectos y Procesos



SECRETARÍA GENERAL

ORIGINAL

AB LIN VALINCA
SECRETARÍA GENERAL

NO. FOJAS

FECHA

20/10/2019



UNA E | SECRETARÍA
GENERAL

ESPACIO EN BLANCO



UNA E | SECRETARÍA
GENERAL

ESPACIO EN BLANCO



UNAE | SECRETARÍA
GENERAL

ESPACIO EN BLANCO



UNAE | SECRETARÍA
GENERAL

ESPACIO EN BLANCO